



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0010626/2016

Córdoba, 28 ABR 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 478/2016; y

CONSIDERANDO :

Que en el artículo 1° de la R.D 478/2016 se consignan las calificaciones en obtenidas por la alumna Anabella Beraudo en cifras numéricas con decimales;

Que el Jefe del Departamento Oficialía de la Facultad de Psicología ha indicado que las calificaciones de las asignaturas deben consignarse con números enteros;

Que se requiere rectificar la información consignada en el artículo 1° de la R.D 478/2016;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la R.D 478/2016 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Reconocer a la alumna **BERAUDO, ANABELLA** (Matricula 37.402.947) las siguientes asignaturas como materias electivas del plan 1986 de la Licenciatura en Psicología: "Psicoendocrinología" con una calificación de "8"(6 créditos), "Psicología del Lenguaje" con una calificación de "7"(6 créditos), "Psicología Clínica" con una calificación de "9"(6 créditos), y "Vinculaciones Afectivas y Educación Afectiva y Sexual" con una calificación de "8"(6 créditos), contabilizando **24 créditos** POR LAS MATERIAS RECONOCIDAS.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6

Dra. Samanta Mabel March
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. Claudia Torcomian
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA